Barranquilla, diciembre del 2021

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANDRY JULISA LOZANO ARGEL
C.C. **1.001.871.716** expedida en Barranquilla-Atlántico
DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.587.500)
Por concepto (4) cuarto pago del contrato de prestación de servicios N° **202103028,** correspondiente al periodo comprendido Noviembre-Diciembre de 2021

CUENTA DE AHORROS N°493101992 BANCO DE BOGOTA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre de 2021

Cordialmente,

Firma: Andry Lozano A
Nombre: ANDRY JULISA LOZANO ARGEL
CC No. 1.001.871.716 de Barranquilla-Atlántico
Tel. 3012070549